

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1133-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, con oficio No. DRH/O-1567-08-2011 de fecha 23 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 650-2011 de fecha 6 de abril de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor JOSUÉ ADOLFO MORALES LÓPEZ, como Oficinista I del Departamento Administrativo, plaza No. E 5288, por los motivos que indica, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rescindir el contrato administrativo No. 650-2011 de fecha 6 de abril de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor JOSUÉ ADOLFO MORALES LÓPEZ, como Oficinista I del Departamento Administrativo, plaza No. E 5288;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León

Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez Magistrado Vocal I

SM



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo

Magistrada Vocal II

Licda, Patricia Eugenia Cervantes Chacón Magistrada Vocal III

de

Lic. Marco Tulio Melini Minera Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda, Irma Gladys Miranda Herrera Segretaria General

ECRETARIA GENERAL